
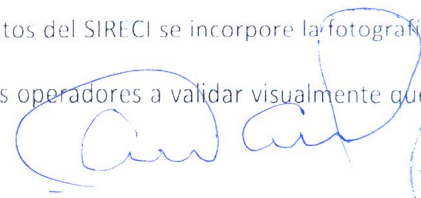


**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

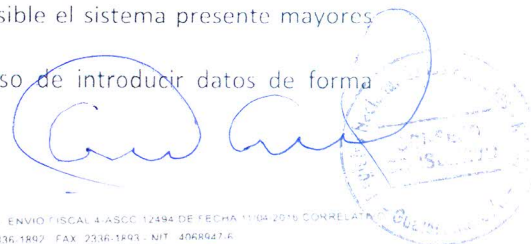
Nº 02581

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO OCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (8-2018)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta. El **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, se excusa de asistir por estar fuera del país. La Presidenta del Consejo Consultivo, Licda. Adriana Estévez Clavería, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número siete guión dos mil dieciocho (7-2018). **SEGUNDO:** Capacitación y recomendaciones derivadas de la misma. **TERCERA:** Varios. Informe de la Presidenta del Consejo Consultivo. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número siete guión dos mil dieciocho (7-2018). Se difiere su aprobación para la siguiente sesión. **SEGUNDO:** Capacitación y recomendaciones derivadas de la misma. El **Lic. Amed Mario Rodolfo Salazar Sagastume** y el **Lic. Abner Adolfo Marín Áreas** señalan que al haber agotado la temática del Sistema de Registro Civil (SIRECI) que a ellos correspondía, en esta sesión tratarán de resolver algunas dudas al respecto. La Presidenta del Consejo Consultivo agradece la colaboración prestada por los funcionarios de la Institución para el proceso de capacitación que se lleva a cabo y deja en el uso de la palabra al asesor en informática para que plantee las inquietudes de este órgano colegiado. El **Lic. Efrén Monterroso** inicia indicando que de los informes de auditoría interna y lo expuesto por los funcionarios durante las jornadas de capacitación, el Consejo Consultivo ha considerado recomendar que en los formularios de ingreso de datos del SIRECI se incorpore la fotografía de las personas que realizan trámites presenciales, ya que esto puede ayudar a los operadores a validar visualmente que las



personas coincidan con sus datos biométricos almacenados en el sistema. Los funcionarios manifiestan que actualmente existe una ventana de requisitos en donde podría incorporarse la fotografía, tal como lo recomienda el Consejo Consultivo, ya que esto podría ayudar a los operadores a efectuar su trabajo de una manera más eficiente y certera, especialmente en el trámite de solicitud del Documento Personal de Identificación, por lo que consideran positiva y acertada la propuesta para así eliminar o disminuir en gran medida el error humano. El Lic. Arturo Saravia Altolaquirre pide la palabra y comenta que lo ideal sería que los trámites iniciaran con la toma de la huella del interesado para así generar los formularios automáticamente y evitar del todo el error humano, sin embargo la recomendación hecha ha tomado en cuenta la limitación del recurso material que actualmente se experimenta, cuestión que también se debe superar y adquirir los lectores de huella necesarios para todas las sedes de la Institución. El Consejo Consultivo desde ya recomienda a la Dirección Ejecutiva incorpore a los planes operativos anuales, lo relacionado con presupuestos de ingresos y egresos y planes de compra anual, como una medida de mediano a largo plazo, la adquisición de los lectores de huellas digitales para hacer posible, con el software correspondiente, el fortalecimiento de la automatización de las gestiones o trámites que realizan las personas en la Institución, a través de la implementación de validación automática de las personas que realizan trámites presenciales, utilizando para esto los datos biométricos; incluso iniciando con planes piloto en determinadas sedes como las ubicadas en cabeceras departamentales, mientras que en el corto plazo se implemente la propuesta al inicio descrita, la cual no implica derogación considerable de recursos. Continúa exponiendo el asesor en informática que en el tema de la capacitación, el Consejo Consultivo ha considerado que los diferentes sistemas que se utilizan para impartir las capacitaciones deben encontrarse actualizados a la versión más reciente, así como documentar casos que se consideren operados incorrectamente para que las personas que reciben capacitación puedan entender los efectos que conlleva un mal registro de información. El Lic. Amed Mario Rodolfo Salazar Sagastume señala que el Registro Central de las Personas colabora con la Dirección de Capacitación para mantener actualizados los insumos que se utilizan en los procesos de capacitación, como las distintas versiones del SIRECI, e indica algunas dificultades que se presentan, como el considerable contenido que se debe impartir y el tiempo limitado que se destina a ello, debido a que es imposible contar con la presencia de los operadores, registradores civiles y personal auxiliar del interior del país, por un período de tiempo extenso. El Consejo Consultivo, tomando en cuenta lo expuesto sobre las dificultades para impartir capacitaciones, sobre todo al personal del interior del país, recomienda que se elaboren los materiales, incluido el estudio de casos como la digitación de partidas con alguna alteración, y el procedimiento de calificación de tal modo que esta se realice en línea. Continúa exponiendo el asesor en informática que en el tema de la seguridad del SIRECI, el Consejo Consultivo considera que debe seguir fortaleciéndose para que en la medida de lo posible el sistema presente mayores validaciones al momento de digitar la información y establecer advertencias en caso de introducir datos de forma


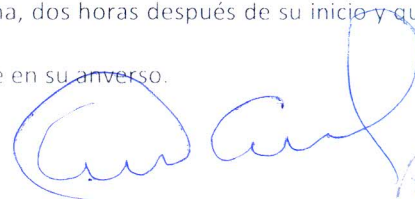


Handwritten signature in blue ink. To the right is a circular official stamp with text, partially obscured by the signature.

incorrecta, así como que el personal del departamento de capacitación participe activamente como observador en las actividades que se realizan los operadores del Registro Civil para que al momento de impartir capacitación se tenga un conocimiento amplio. El Lic. Amed Mario Rodolfo Salazar Sagastume manifiesta que el fortalecimiento es constante desde el Registro Central de las Personas, a través de los requerimientos de software que se dirigen a la Dirección de Informática y Estadística, sin embargo explica algunas limitaciones para que esa coordinación sea efectiva. En cuanto a la capacitación sabe decir que el Registro Central de las Personas está coordinando con la Dirección de Capacitación para que personal de la primera dirección sea el que imparta las clases sobre el SIRECI y los criterios registrales, ya que se considera que es el personal idóneo para hacerlo. El Consejo Consultivo, con base a lo expuesto, recomienda a la Dirección Ejecutiva que cada funcionalidad o actualización implementada al SIRECI u otro sistema, requerido por el Registro Central de las Personas y que efectúe la Dirección de Informática y Estadística, la que se debe fortalecer para trabajar directamente en esos temas, sea inmediatamente objeto de una capacitación en los términos antes expuestos, es decir, se imparta en línea para que la capacitación sea oportuna con la colaboración de las direcciones mencionadas y la Dirección de Capacitación, sumado a las recomendaciones efectuadas en el punto cuarto del acta número cuarenta y cinco guión dos mil diecisiete, momento en que se inició el actual proceso de capacitación. Continúa exponiendo el asesor en informática que en el tema de la vinculación del Sistema de Registro Civil (SIRECI) y el Sistema Biométrico (SIBIO), el Consejo Consultivo ha considerado que los datos ingresados en formularios en el sistema SIRECI y SIBIO se deben vincular de forma automática para evitar la doble digitación de información, así como implementar notificaciones automáticas por correo electrónico al interesado al momento de finalizar trámites que no se ejecutan de inmediato. El Lic. Arturo Saravia Altolaquirre pide la palabra e indica que, aunado a lo anterior, los avisos o notificaciones al usuario podrían realizarse a través del servicio de mensajes cortos de los celulares, ya que no todas las personas, especialmente en el interior del país, cuentan o utilizan correo electrónico, lo que ha dado resultados positivos en otras instituciones como en el Registro General de la Propiedad. El Lic. Abner Adolfo Marín Áreas señala los beneficios que se podrían obtener de implementar una medida de notificación como la descrita, por lo que se tomará en cuenta para un proyecto. El Consejo Consultivo, luego de lo dialogado con los funcionarios, recomienda a la Dirección Ejecutiva, se incluyan en los planes operativos anuales y presupuesto de ingresos y egresos de la Institución, el proyecto para llevar a cabo las notificaciones de las gestiones a los usuarios a través de servicio de mensajes cortos (sms por sus siglas en inglés) a sus celulares. Seguidamente se exponen dos casos concretos en donde aparentemente la integridad de los sistemas no se presenta. Los funcionarios exponen que si bien en el primer caso se presenta una incoherencia en la información contenida en las diferentes certificaciones, las operaciones se realizaron atendiendo el principio de literalidad de los registros, por lo que se hace necesaria una rectificación, ya que una de ellas se efectuó cuando todavía se utilizaban los libros registrales de las municipalidades y que esos casos que se verán

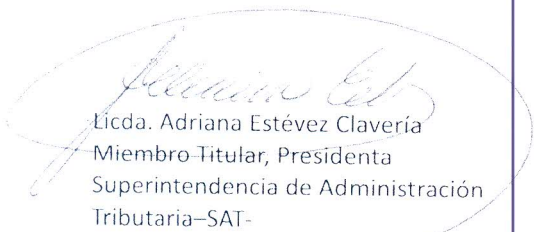
disminuidos conforme los hechos y actos del estado civil consten desde su inicio con el código único de identificación en el SIRECI. En el segundo caso efectivamente comprueban el fallo en el SIBIO al no actualizar la información de la residencia del usuario al momento de solicitar un nuevo Documento Personal de Identificación en el SIRECI, para que en aquellas certificaciones que solicite, conste el cambio de residencia, por lo que ofrecen verificar el caso para determinar el problema. **TERCERA: Varios. 3.1** Informe de la Presidenta del Consejo Consultivo. La Licda. Adriana Estévez Clavería informa que el día de hoy le fueron presentados, para su autorización, las solicitudes de contratación por servicios profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 de los asesores de este órgano. Sin embargo y no obstante que en el punto cuarto inciso 4.2 del acta número 49-2017 se acordó solicitar a la Dirección Ejecutiva girara sus instrucciones a la Subdirección de Recursos Humanos para que procediera a modificar los términos de referencia de los contratos de servicios profesionales de sus asesores, para que fuesen incorporados desde el año dos mil dieciocho, en el oficio expedido para los efectos (CC-332-2017) los términos de referencia adjuntos no están suscritos por los miembros del Consejo Consultivo, lo que estima debe corregirse por certeza jurídica. El Consejo Consultivo acuerda ratificar la disposición descrita y proceder en este momento a suscribir los términos de referencia por los miembros de este órgano, además de facultar a la Licda. Adriana Estévez Clavería para que firme las solicitudes de contratación por servicios profesionales anteriormente mencionadas, las cuales reflejan las funciones y actividades que sus asesores realizarán en el periodo ahí indicado. **3.2** El Consejo Consultivo acuerda ratificar la solicitud contenida en el punto cuarto del acta número 51-2017, en el sentido que le sea trasladado el informe final de la Comisión Receptora y Liquidadora del Contrato Administrativo número 55-2008 y su ampliación número 25-2016. **3.3** El Consejo Consultivo, tomando en cuenta las recientes publicaciones periodísticas que informan que la Dirección Ejecutiva ha solicitado al Congreso de la República una ampliación presupuestaria de trescientos cincuenta millones de quetzales para adquirir equipo, acuerda solicitar un informe a la Dirección Ejecutiva en donde consten las justificaciones para su adquisición y el detalle del mismo.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. La Presidenta, Licenciada Adriana Esteves Clavería, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución y recibir la capacitación programada. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

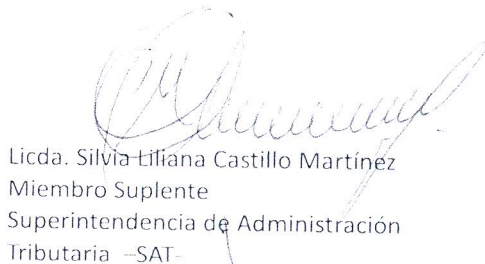


**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

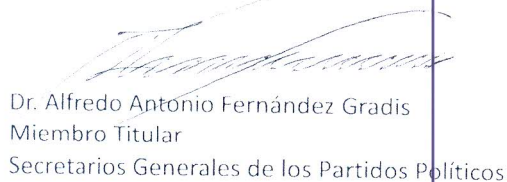
Nº 02585



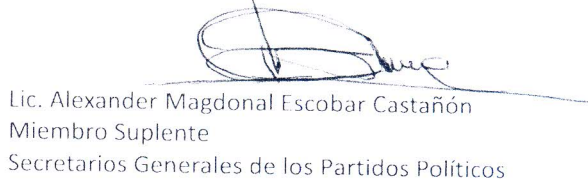
Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT–



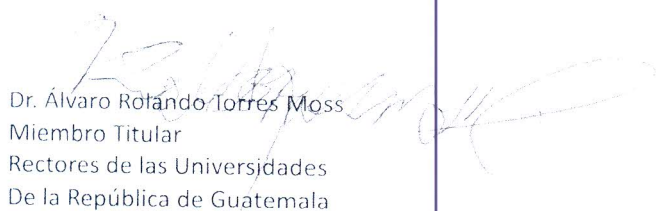
Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT–



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



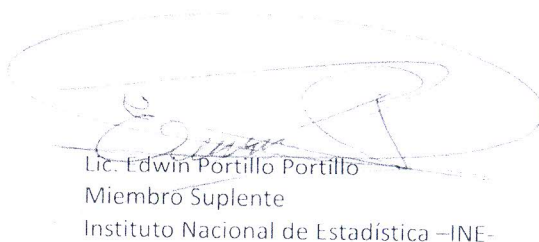
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



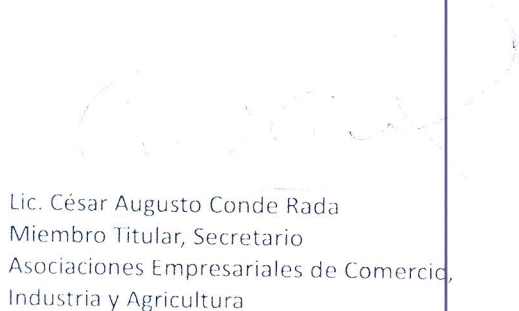
Dr. Álvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



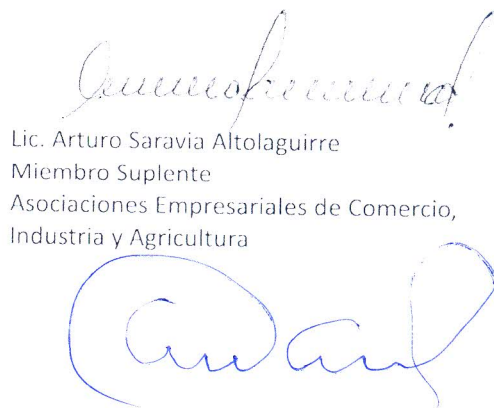
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística –INE–



Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística –INE–



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

